República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN - EJECUCIÓN - No. 2020 - 00238

DEMANDANTE: LAURA MARÍA CENDALES ROJAS

DEMANDADOS: EDWAR STIVEN CABRA BALLEN y OTRO

ADJUNTAR a las presentes diligencias, para que surta los efectos pertinentes el diligenciamiento del Despacho Comisorio Número 028 fechado 01 de agosto de 2022, por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca y déjese en conocimiento de las partes, para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso. -fis 4 a 6.

Requerir a la secuestre designada, EILEN MAYERLY CONGO SANTADNER para que manifieste si le fueron o no cancelados los honorarios señalados por el comisionado, de ser así allegar la respectiva constancia de su pago, con el objeto de tenerlos en cuenta al momento de elaborar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez